



El Reporte de Operación Sospechosa. (ROS)

La actividad de teneduría de libros, en las condiciones en que se desarrolla el trabajo por cuenta propia, sufre la amenaza por parte de elementos externos e internos de intentar legitimar capitales de orígenes ilícitos en sus operaciones contables.

Esta amenaza se torna un riesgo real cuando se asocia al desconocimiento de los peligros y las practicas preventivas para atenuarlos. Una de ellas es el Reporte de Operación Sospechosa (ROS) a la Unidad de Inteligencia Financiera de Cuba denominada Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras del Banco Central (DGIOF).

El ROS es una acción establecida para los factores, que en Cuba fueron definidos como sujetos obligados del Decreto Ley 317/2013 de la prevención y enfrentamiento al Lavado de Activos y sus Delitos Determinantes, el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Exterminio en Masa.

¿Cuándo hacer un Reporte de Operación Sospechosa?

Un ROS se emite a partir de la sospecha razonable de que se está en presencia de una posible actividad inusual y presuntamente delictiva, que guarde relación con el Lavado de Activos, sus delitos determinantes y el Financiamiento al Terrorismo. Se emite el ROS indistintamente cuando se está ante un hecho consumado o su tentativa.

El Reporte de Operación Sospechosa, **no es una denuncia**, pues no se refiere a la actividad delictiva evidente que todos ciudadanos tienen el deber de denunciar.



Confidencialidad.

Este reporte es investigado por la DGIOF con la debida confidencialidad y protección al emisor del ROS, que exige la Ley.

¿Cuándo hacer un Reporte de Operación Sospechosa?

Siempre que se tenga sospecha razonable. Cualquier día de la semana y en cualquier horario.



Atendiendo a las especificidades del Tenedor de Libro como Sujeto Obligado, se identifican algunas señales de alerta para la emisión de un ROS. No son las únicas a tomar en cuenta, solo se pretende con ellas facilitar el cumplimiento de esa obligación:

- Origen dudoso de los fondos o activos empleados en la acción o negocio, o la presunción de que provienen de alguna actividad ilícita.
- Empleo de documentos falsos o posiblemente falsos en la acción o negocio, ej: Facturación falsa.
- No correspondencia de las magnitudes declaradas de costos, ingresos, gastos y otros elementos contables con la realidad práctica de la actividad.
Conocimiento real o supuesto acerca de antecedentes delictivos de los participantes en la acción o negocio.
- Intención de establecer doble contabilidad.

- Intención de evadir obligaciones fiscales.
- Participación de nacionales radicados en terceros países en el negocio, sin transparentarlo en documentación legal y en obligaciones tributarias.
- Negativa o evasivas de los implicados al momento de aportar información establecida en **la debida diligencia** que debe practicar el Tenedor de Libro como Sujeto Obligado.

La emisión oportuna del ROS protege al Sujeto Obligado.

El Decreto Ley 317/2013, en sus Disposiciones Especiales establece que los Sujetos Obligados, sus trabajadores, directivos y otros representantes autorizados por la legislación están exentos de responsabilidad penal o administrativa por el cumplimiento de este Decreto- Ley o por la revelación de información cuya restricción está establecida por contrato o emane de cualquier otra disposición legislativa, reglamentaria o administrativa, incluidas las relativas al secreto bancario, cualquiera que sea el resultado de la comunicación.



La oportuna emisión de un ROS, protege al Sujeto Obligado de verse involucrado en el delito o posible delito que reporta.

¿Cómo hacer un Reporte de Operación Sospechosa (ROS)?

En sentido general el Reporte de Operación Sospechosa (ROS), se hace a partir del modelo establecido (Instrucción No. 26 del BCC, del 20 mayo 2013. Por la particularidad de la actividad del Tenedor de Libro, la cual difiere del ambiente bancario, se adjunta al presente plegable un modelo de ROS específico para este Sujeto Obligado.

También, el modelo de ROS puede solicitarse vía correo electrónico a la dirección buzonros@dgiof.gob.cu

El ROS debe contener: datos identificativos del Tenedor fecha de emisión, identificación del cliente e identificación del negocio implicado, descripción del hecho o del asunto, datos de las personas naturales o jurídicas involucradas y su relación o vínculo con el asunto en cuestión. El relato debe ser descriptivo, objetivo y

preciso e incorporar los antecedentes conocidos. En caso de ser una ampliación de un ROS reportado anteriormente: debe indicarlo explícitamente, brindando elementos permitan hacer esa asociación.

¿Cómo enviar un Reporte de Operación Sospechosa (ROS)?

- Correo electrónico a la dirección de correo electrónico buzonros@dgiof.gob.cu
- Correo postal a la dirección: Ave 17A No.16418 entre 164 y 174 Reparto Cubanacán. Mcpio Playa, La Habana.
- Entregarlo personalmente en la DGIOF, en la dirección anterior

¿En caso de dudas, cómo obtener respuestas?

Usted puede canalizar sus dudas a través de las opciones anteriores.

Importante: Para iniciar la emisión de ROS, usted debe registrarse en la DGIOF, vía correo electrónico, enviando los datos que aparecen en la primera sección del modelo de ROS. Esta acción se considerará su inscripción oficial.



MODELO DE REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA PARA TENEDORES DE LIBROS

I. Identidad Personalizada de quien realiza el Reporte de Operación Sospechosa

NIT (Número de Identificación Tributaria): _____	
Nombre y apellidos: _____	
Identificación: _____	Tipo: _____
Número de reporte (Consecutivo): _____	Día _____ Mes _____ Año _____
Tipo de Reporte: Inicial _____ Actualización _____	
Provincia: _____	Municipio: _____

II. Operación sospechosa por su relación con

Terrorismo, actividad u organización: _____
Lavado de activos: _____
Declaración Jurada _____ Facturación _____ Depósito Bancario _____ Extracción Bancaria _____
Declaración de número de trabajadores _____
Otras: _____

III. Información sobre las personas naturales nacionales o extranjeras implicadas (Repetir según cantidad implicados)

Nombre y Apellidos: _____	
Sexo: _____	Nacionalidad: _____ País de Residencia: _____
Carné de identidad o pasaporte: _____	Número de serie: _____
Dirección Particular: _____	

Municipio: _____	Provincia: _____
Teléfono: _____	Correo Electrónico: _____
Sitio Web: _____	

IV. Información sobre las personas jurídicas nacionales o extranjeras implicadas (Repetir según cantidad implicados)

Nombre de la entidad: _____	
Nacional _____ Mixta _____ Extranjera _____ (radicada en Cuba _____ y no radicada _____) Otras _____	
Síntesis del objeto social: _____	

Dirección: _____	
Municipio: _____	Provincia: _____
Teléfono y Fax: _____	Correo Electrónico: _____
Sitio Web: _____	
Subordinación: _____	
Nombre y apellidos del representante y firmas autorizadas: _____	

Casa matriz en el exterior y país: _____	

MODELO DE REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA PARA TENEDORES DE LIBROS

V. Descripción de la operación Sospechosa. (Puede utilizar espacio adicional)

Resumen de la operación detectada, ser claros y recordar que escribe para alguien que no conoce los detalles, Ud. es responsable de transmitir con profesionalidad la información.

Monto estimado por tipo de moneda

Moneda: _____ Importe: _____

Otra autoridad que conozca de esta información y por qué: _____

VI. Autenticación

Nombre y apellidos del contribuyente que reporta la Dirección General de Investigaciones Financieras: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Sitio Web: _____